

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: GJ-PR001-FO2
	AVISO	VERSIÓN No. 00
		FECHA: 11 SEP. 2013

PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

De conformidad con lo establecido en el inciso 2º. del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y ante el trámite ya surtido en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS en debida forma y dentro de los términos de ley, en razón a la imposibilidad de realizar la notificación personal ante la inexistencia de direcciones aportadas por el interesado y/o dirección errada o que no aparecen en los expedientes que reposan en el Proceso de Atención a la Ciudadanía de esta Corporación, se procede a notificar mediante la publicación del presente aviso el contenido del oficio y/o memorando de respuesta, expedido por la Dirección Jurídica del Concejo de Bogotá, D.C., de Subsecretarios de Comisión, del Secretario General del ente de Control, y/o los Honorables Concejales de Bogotá, así:

PETICIONARIO	SDQS	CORDIS OFICIOS	OTROS
NURY GARCÍA	RENDICIÓN DE CUENTAS, INQUIETUDES CIUDADANAS	2019EE12184	Dirección Jurídica

Nota: Se publican los originales de la respuesta en atención a la política distrital de cero papel.

Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Se advierte que la notificación se considera surtida en el momento de la desfijación del presente aviso.


- 6 SEP 2019

FECHA DE FIJACIÓN
Hora: 8:a.m.


ARLEZ DONELLY MOGOLLÓN ZUÑIGA
Director Técnico Jurídico

10 SEP 2019
FECHA DE DESFIJACIÓN
Hora: 5: p.m

Ley 1437 de 2011 Artículo 69 Inciso 2º. " Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retro del aviso. 1





Señora
NURY GARCIA
Sin datos

Asunto: Respuesta inquietud Rendición de Cuentas del Concejo de Bogotá, D.C.

Respetada señora ciudadana:

En atención a su inquietud plasmada en el "Formulario de Preguntas de la Audiencia de Rendición de Cuentas", primer semestre de 2019, nos permitimos hacer las siguientes precisiones:

El Concejo de Bogotá D.C., como suprema autoridad política administrativa del Distrito Capital, expide normas que promueven el desarrollo integral de sus habitantes y de la ciudad, así mismo, vigila la gestión de la Administración Distrital y elige a los servidores públicos distritales conforme a lo establecido en el Reglamento Interno del Concejo y la normatividad vigente.

Para el caso que nos ocupa de sus preguntas:

Sobre Seguridad

La seguridad es un tema pilar en el que ha venido trabajando el Concejo de Bogotá y al cual se le ha dado mucha importancia debido a las constantes quejas que presentan los ciudadanos, realizando proyectos de acuerdo y acuerdos para mejorar estas situaciones. Dentro de estos trabajos realizados por la entidad en la vigencia de enero se encuentra el proyecto de acuerdo 061 mediante el cual se busca modificar el acuerdo 595 de 2015 y le concede el libre acceso peatonal al personal uniformado de la fuerza pública al sistema integrado de transporte público, esto en búsqueda de mejorar la seguridad de los ciudadanos.

Sobre Salud

Le informamos que durante la presente vigencia la Corporación sobre los citados temas ha debatido las siguientes proposiciones y/ o Proyectos de Acuerdo:



REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

No. PROYECTO	FECHA RADICACIÓN EN LA COMISIÓN	TÍTULO DEL PROYECTO	AUTOR(ES)	PONENTES HS. CS.	PRESENTACIÓN PONECIAS	TRÁMITE
232	07/05/2019	"Por medio del cual se establece que las entidades distritales en la celebración de Contratos de obra pública prohíban el uso de de eleemntos o productos cuyo material de fabricación sea el asbesto o amianto Y/o algunos de sus derivados y se crea el Registro Distrital de seguimiento a la exposición al asbesto" SALUD	Bancada Partido de la U. Hs.Cs. David Ballén Hernández y Ricardo Andrés Correa Mojica			Priorizado Proyecto 162 H.C. Javier Santiesteban Millán radicado 2019 IE 6682 del 09/5/2019. Comentarios de la Administración Radicado 2019ER13053 del 31 de mayo de 2019. aprobado en la sesión de gobierno el día 2 de junio de 2019
148	19/03/2019	"Por medio del cual se dictan lineamientos para la creación de un sistema d einformación Tecnológico para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas en las Instituciones Educativas del Distrito Capital". SALUD	Bancada Partido Conservador. H.C. Roger Carrillo Campo, de otras Bancadas Hs.Cs. Emel Rojas Castillo, Luz Marina Gordillo Salinas, Diego Andrés Molano Aponte y Daniel Palacios Martínez	Hs.Cs. Xinia Rocío Navarro Prada, Luz Mireya Camelo y Jose Royer Carrillo Campo Coordinador Radicado 2019IE4343 del 21 de marzo de 2019.	Ponecia Positiva con Modificaciones Hs.Cs. Daniel Palacios Martínez, José David Castellanos Coordinador, Roberto Hinestrosa Rey, Álvaro Acevedo Leguizamón	fecha rendición de ponecias 8 de abril de 2019. priorización del proyecto de Acuerdo 148 de 2019 APROBADO en la Sesión de la Comisión de Gobierno el día 12 de Abril de 2019. y remitido a la Plenaria.
162, 170, 196, y 232	26/03/2019	"Por el cual se dictan medidas para proteger la vida, salud y el ambiente en el Distrito Capital, se declara a Bogotá libre asbesto en homenaje a Ana Cecilia Niño y se edictan otras disposiciones." SALUD	Bancada Partido Centro Democrático Hs.Cs. Pedro Javier Santiestebán Millán, Diego Andrés Molano Aponte, Ángela Sofía Garzón Caicedo, Diego Fernando Devia Torres, Daniel Andrés Pacios Martínez y Andrés Eduardo Forero Molina.	Hs.Cs. Luz Marina Gordillo Salinas y Luz Mireya Camelo (coordinador)	Ponencia Positiva Conjunta Hs.Cs. Luz Marina Gordillo Salinas y Luz Mireya Camelo Radicado 2019IE7233 del 20 de mayo d e2019	Priorizado Proyecto 162 H.C. Javier Santiesteban Millán radicado 2019 IE 6682 del 09/5/2019. Comentarios de la Administración Radicado 2019ER13053 del 31 de mayo de 2019. aprobado en la sesión de gobierno el día 2 de junio de 2019.



REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

Y dentro de las proposiciones más relevantes en el área de salud durante primer semestre de 2019, tenemos.

019	14 de enero	Segunda	"Por el cual se Implementa, reconoce y promueve el voluntariado en salud y bienestar en el Distrito Capital"	Remitido a la respectiva Comisión; ARCHIVADO
021	14 de enero	Segunda	"Por medio del cual se establece en la Secretaría de Salud el proyecto de apoyo al derecho a la procreación en las mujeres con endometriosis"	Remitido a la respectiva Comisión; ARCHIVADO
090	7 de febrero	Segunda	"Por el cual se implementa el examen de tamizaje visual en salud a favor de poblaciones vulnerables y se dictan otras disposiciones"	Remitido a la respectiva Comisión; ARCHIVADO
099	13 de febrero	Segunda	"Por medio del cual se establecen medidas para la atención inmediata de población reclusa en las sub redes de prestación de servicios de salud E.S.E de Bogotá Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"	Remitido a la respectiva Comisión; ARCHIVADO
110	15 de febrero	Segunda	"Por el cual se adoptan medidas para la protección de la salud pública y se prohíbe la utilización del asbesto y sus productos derivados en los contratos de obra pública en Bogotá D.C."	Remitido a la respectiva Comisión, acumulado al 105 y 107; ARCHIVADO
120	20 de febrero	Segunda	"Por el cual se desarrolla un nuevo modelo de atención en salud oral integral a pacientes en edad escolar y se fortalecen acciones de seguimiento en los servicios de salud a los pacientes con labio y paladar hendido - LPH, para Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones"	Remitido a la respectiva Comisión; ARCHIVADO
142	13 de marzo	Segunda	"Por el cual se desarrolla un nuevo modelo de atención en salud oral integral a pacientes en edad escolar y se fortalecen acciones de seguimiento en los servicios de salud a los pacientes con labio y paladar hendido - LPH, para Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones"	Remitido a la respectiva Comisión; PRIORIZADO ARCHIVADO
162	22 de marzo	Segunda	"Por el cual se dictan medidas para proteger la vida, la salud y el ambiente en el Distrito Capital, se declara a BOGOTA LIBRE DE ASBESTO en homenaje a ANA CECILIA NIÑO y se dictan otras disposiciones"	Remitido a la respectiva Comisión; PRIORIZADO se incluyó coautoría a Juan Felipe Grillo; PENDIENTE SEGUNDO DEBATE
174	29 de marzo	Segunda	"Por el cual se Implementa, reconoce y promueve el voluntariado en salud y bienestar en el Distrito Capital"	Remitido a la respectiva Comisión;



Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
www.concejodebogota.gov.co



GDO-PT-001 / V.01

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

175	29 de marzo	Segunda	"Por medio del cual se establece en la Secretaria de Salud el proyecto de apoyo al derecho a la procreación en las mujeres con endometriosis"	Remitido a la respectiva Comisión;
196	9 de abril	Segunda	"Por el cual se adoptan medidas para la protección de la salud pública y se prohíbe la utilización del asbesto y sus productos derivados en los contratos de obra pública en Bogotá D.C."	Remitido a la respectiva Comisión; PENDIENTE SEGUNDO DEBATE
215	30 de abril	Segunda	"Por medio del cual se implementa en las Instituciones Educativas Distritales, una estrategia de acompañamiento y promoción de hábitos de alimentación saludable y se dictan otras disposiciones"	Remitido a la respectiva Comisión;
231	2 de mayo	Segunda	"Por medio del cual se establecen medidas para la atención inmediata de población reclusa en las sub redes de prestación de servicios de salud E.S.E de Bogotá Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"	Remitido a la respectiva Comisión; ARCHIVADO
268	14 de Junio	Primera	"Por medio del cual se establece en la Secretaria de Salud el proyecto de apoyo al derecho a la procreación en las mujeres con endometriosis"	Remitido a la respectiva Comisión
276	17 de Junio	Primera	"Por el cual se Implementa, reconoce y promueve el voluntariado en salud y bienestar en el Distrito Capital"	Remitido a la respectiva Comisión
281	20 de Junio	Tercera	"Por el cual se autoriza a la Administración Distrital, por medio del Fondo Financiero Distrital de salud, para asumir compromisos con cargo a Vigencias Futuras Excepcionales para el período 2023-2037"	Remitido a la respectiva Comisión

Trabajo

Por intermedio de la Secretaria de Desarrollo Economico, que es la entidad Distrital que lidera la formulación, gestión y ejecución de políticas de desarrollo económico, orientadas a fortalecer la competitividad, el desarrollo empresarial, el empleo, la economía rural y el abastecimiento alimentario, a través del diseño e implementación de estrategias efectivas que conlleven a la generación y mejora de ingresos de las personas, las empresas y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la ciudad en general, se lidera la consecución de un trabajo digno.

De conformidad con el artículo 11, literal a), de la Ley 909 de 2004, corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil, dentro de las funciones de administración de la carrera administrativa:



Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
www.concejodebogota.gov.co



GDO-PT-001 / V.01

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

“Establecer de acuerdo con la ley y los reglamentos, los lineamientos generales con que se desarrollarán los procesos de selección.”

Para ingresar a la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC puede acceder al Sitio Web: <http://www.serviciocivil.gov.co>

Qué hacen por la población infantil?

No. ACTA	FECHA SESIÓN	TEMA	CITANTES	TRÁMITE	OBSERVACIÓN
.021	10 de Mayo de 2019	<p>CONTINUACION DEBATE DE CONTROL POLÍTICO EN DESARROLLO DE LAS SIGUIENTES PROPOSICIONES:</p> <p>No. 389, aprobada en la Comisión Segunda Permanente de Gobierno el 12 de julio de 2018. Tema: "Situaciones en Persona de Discapacidad".</p> <p>No. 417, aprobada en la Comisión Segunda Permanente de Gobierno el 19 de julio de 2018. Tema: "Atención integral a la población con discapacidad en el Distrito".</p> <p>No. 655, aprobada en la Comisión Segunda Permanente de Gobierno el 23 de octubre de 2017. Tema: "Niños y Niñas adolescentes en condición de discapacidad en los colegios del Distrito".</p> <p>No. 722, aprobada en la Comisión Segunda Permanente de Gobierno el 23 de noviembre de 2018. Tema: "Personas con discapacidad cognitiva y múltiple en el Distrito capital".</p>	<p>No.389, Citantes honorable concejal Alvaro argote Munoz, Celio Nieves Herrera, Xinia Rocio Navarro Prada, Bancada Polo Democrático. No 417 Pedro Julian Lopez, Yeffer Yesid Vega, Jose David castellanos, Bancada cambio Radical. No 655 Citantes Diego Fernando Devia, Pedro Javier Santiesteban partido Centro Democrático No 722, citantes honorable concejal Nelson Cubidez Bancada Partido Conservador</p>	<p>Interviene los honorables concejales, del partido conservador Gloria Ines Diaz y el concejal Roger Carrillo Campo por parte de la administración, Dra claudia cecilia puentes de la secretaria de educación y de la secretaria de integración social Carine Peninig Gaviria. y hablaron los concejales citantes de las diferentes proposiciones</p>	<p>Se cerró el debate</p>



Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
www.concejodebogota.gov.co



GDO-PT-001 / V.01

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

De esta manera respetada ciudadana, damos respuesta a su inquietud, no sin antes agradecerle el voto de confianza con la Corporación y extenderle la cordial invitación para que, en caso de requerir información adicional, se dirija a nuestras instalaciones ubicadas en la Calle 36 No. 28 A - 41 Piso Primero- "Oficina de Atención a la Ciudadanía". Teléfono: Directo: 2088120 o 2088210 Ext 717-824 O a través del correo electrónico atencionalciudadano@concejobogota.gov.co.

Cordial saludo,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Arlez Donelly Mogollón Zuñiga', written over a horizontal line.

ARLEZ DONELLY MOGOLLÓN ZUÑIGA
Director Técnico Jurídico con Funciones de Control, Interno Disciplinario

Proyecto Yolanda Romero Cruz



Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
www.concejodebogota.gov.co



GDO-PT-001 / V.01



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

FORMULACIÓN DE PREGUNTAS AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

CÓDIGO: GDE-FO-008

VERSIÓN: 01

VIGENCIA: 28-Jun-2019

PÁGINA 1 DE 1

Fecha: 8 Julio / 2019

Nombre y apellidos: Nury Enciso

Celular 3046341875 Correo Electrónico

Marque con una X si pertenece a alguna de las siguientes poblaciones vulnerables:

Discapacidad ___ Adulto Mayor ___ Niños, Niñas y Adolescentes ___ Mujeres

Grupos Rom ___ LGBTI ___ Pobl Afro ___ Pobl Raizal ___ Indígenas ___

Desplazado ___ Víctima (Conflicto Armado). ___

Otro ___ ¿Cuál? _____

1. ¿En qué tema le gustaría que el Concejo de Bogotá, D.C., haga énfasis en la rendición de cuentas a la ciudadanía que presentará el próximo 31 de julio en el auditorio de Compensar?

- Trabajo
- Seguridad
- Salud

2. ¿Qué quiere preguntarle al Concejo de Bogotá D.C. o a sus cabildantes?

- ¿Qué hacen por la Población Infantil?
- ¿Cómo ayudan a las Empresas particulares de Seguridad?

